Buenos Aires, de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a su revista para el año 1995, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judestino a diversos tribunales y organismos del Poder Judeicial consignados a fs. 14; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 20, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), pago anticipado según Decreto Nº 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

1995.-3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

2011**)** s. 😥